



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA REALIZADA EL 26 DE FEBRERO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 3211, Delegación Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en virtud de haber sido convocados a la Primera Sesión Extraordinaria, por su Coordinador José Orlando Espinosa Rodríguez.-----

Antes de proceder con el pase de lista, el Orden del Día y darle seguimiento a la Sesión, el **Coordinador de la Comisión** explicó que la **Secretaria de la Comisión**, Martha Arely López Navarro, no pudo asistir a la Sesión por cuestiones laborales. Por lo tanto, propuso a la Consejera del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, Mireya González Corona para fungir como Secretaria de esta Sesión.-----

De esta manera, se aprobó el siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-001/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó que la Comisionada Mireya González Corona fungiera como Secretaria durante el desarrollo de la presente Sesión.-----

Existencia de Quórum.- La **Secretaria de la Sesión**, Mireya González Corona, procedió al pase de lista, señalando que se encontraban presentes los siguientes integrantes:-----

1. José Orlando Espinosa Rodríguez
2. Óscar Mauricio Guerra Ford
3. Ricardo Lujan Salazar, en representación del Dr. Julio Alfonso Santaella Castell (INEGI)
4. David Mondragón Centeno
5. Zulema Martínez Sánchez
6. Javier Martínez Cruz
7. Mireya González Corona
8. Ulises Merino García



9. Daniel Chávez García
10. Rubén Moreno Muñoz, en representación de Dora Ivonne Rosales Sotelo (IMIPE)
11. Juan Gómez Pérez
12. Tomás Medina Rodríguez

La **Secretaria de la Sesión** señaló que existe quorum para sesionar.-----

Posteriormente durante el desarrollo de la Sesión se fueron integrando Comisionados a la misma.-----

Asimismo, el **Presidente de la Comisión** manifestó que la Convocatoria fue enviada con carácter de Ordinaria, misma que fue corregida y enviada posteriormente como Sesión Extraordinaria; sin embargo, se procedió a su votación para declarar la Sesión como Extraordinaria.-----

De esta manera, se aprobó el siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-002/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó la convocatoria como Sesión Extraordinaria.-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la **Secretaria de la Sesión** procedió a dar lectura al orden del día: -----

- 1.- Lista de Asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión.-----
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la sesión anterior.-----
4. Informe o estatus respecto la atención de los comentarios recibidos al Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. A cargo del Coordinador o Secretario de la Comisión.-----
5. Análisis, discusión, y en su caso votación del Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y modificaciones respectivas.-----
6. Asuntos generales, mismos que no aplican por ser Sesión Extraordinaria.-----
7. Cierre de la Sesión.-----

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-003/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la



Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

El **Coordinador de la Comisión** manifestó que, referente al acuerdo establecido en la Primera Sesión Ordinaria del 2016, referente a la solicitud de nombramiento de representante por parte de las entidades federativas para asistir a las diferentes Sesiones de esta Comisión y estar en condiciones de dar seguimiento a los avances, aún quedan entidades federativas que no han realizado dicha actividad, a saber los siguientes:-----

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Colima
4. Chiapas
5. Durango
6. Nayarit
7. Querétaro
8. San Luis Potosí
9. Tlaxcala
10. Yucatán

El **Coordinador de la Comisión** precisó que tal y como se acordó en la sesión del 22 de enero del año en curso que presidió a la presente, se solicitará a cada uno de los órganos garantes que nombrara un Representante, responsable de la incorporación y operación de la Plataforma Nacional en su respectiva entidad federativa, en ese momento contaba con la lista de las entidades federativas que nombraron y enviaron un representante y aquellos que no lo hubieran hecho se les insistiría para que lo hicieran y mencionó a los presentes, así como a aquéllos que faltaban de designar alguien. De igual forma, señaló que a estas entidades federativas se les hará llegar nuevamente el requerimiento.-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día relativo a la Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la sesión anterior, la **Secretaria de la Sesión** solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior, y se aprobó el siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-004/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del pasado veintidós de enero de dos mil dieciséis.-----



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia**
Primera Sesión Extraordinaria 2016

La **Secretaría de la Sesión** hizo mención de la carta dirigida al Coordinador José Orlando Espinosa Rodríguez de parte del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) solicitando su integración a la Comisión. De igual forma, el Comisionado Javier Martínez Cruz, también del Infoem, mencionó que ya había solicitado su integración a la Comisión en días pasados. Formando parte, de manera oficial, ambos Comisionados a esta Comisión.

Con la finalidad de establecer un solo canal de comunicación oficial dentro de la Comisión y así evitar triangulación de la información, el **Coordinador de la Comisión** propuso que toda comunicación relacionada con esta Comisión sea a través del **Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia**. de esta manera se aprobó el siguiente:

ACUERDO: CTIPNT-005/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó que el canal de comunicación oficial sea el **Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia**.

Por su parte, el Comisionado **David Mondragón Centeno** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, comentó que en el directorio de los integrantes de esta Comisión, además del correo institucional, los Comisionados proporcionen un correo alternativo con la finalidad de asegurar la recepción de la información.

De igual forma, el **Coordinador de la Comisión** solicitó el número de celular de los integrantes de la Comisión con la finalidad de contar con otro número de teléfono alternativo en caso de localización.

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** hizo alusión al Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual permitirá agilizar la comunicación, también, para los integrantes de las Comisiones.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a informe o estatus respecto la atención de los comentarios recibidos al Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia a cargo del Coordinador o Secretario de la Comisión el **Coordinador de la Comisión**, cedió el uso de la voz al Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford**, así como al Director General de Tecnologías de la Información y al Coordinador Ejecutivo del INAI, **José Luis Hernández Santana** y **José de Jesús Ramírez Sánchez** respectivamente.



A manera de introducción, el Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** hizo una remembranza de los lineamientos. Mencionó que el primer saque de los mismos los realizó el INAI, y que, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo se acordó que dentro del Instituto participaran las áreas especializadas que apoyaran en la elaboración de los mismos. De esta manera, en las Sesiones de las Comisiones del Sistema Nacional se encuentran presentes las áreas temáticas del Instituto con la finalidad de explicar técnicamente los comentarios. Los integrantes de la Comisión deliberaron los cambios propuestos. Derivado de lo anterior, se encuentra presente el Coordinador Técnico del Instituto, José de Jesús Ramírez Sánchez de quien depende el área de Tecnologías de la Información, de la cual el Director es José Luis Hernández Santana.-----

En el uso de la palabra, el Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** explicó la metodología mediante la cual se llevó a cabo el procesamiento de las observaciones, destacando que Veracruz emitió cinco observaciones; Jalisco, cuatro; Estado de México, aproximadamente cincuenta y cinco; Morelos, cuatro y el INAI hizo veinticinco, haciendo un total aproximado de ciento doce observaciones. El proceso de incorporación de las mismas fue durante los últimos dos días antes de la sesión, derivado de que las observaciones llegaron casi a última hora. De igual forma, hizo referencia a que el documento que en ese momento los Comisionados tenían en sus manos ya contaba con la incorporación de las mismas. La incorporación responde a cuestiones normativas y técnicas. Cada observación se recoge en un recuadro, mismo que en ese momento se proyectó, facilitando a los integrantes de la Comisión el conocer cuántos organismos garantes emitieron observaciones o comentarios y sobre qué lineamiento en específico. Existen comentarios encorchetados que deben ser discutidos en el seno de la Comisión, retomando la observación emitida por el Infoem referente a la parte de la protección de datos personales dentro del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, mismo que se atendió incorporando un lineamiento transitorio derivado de que la Ley General sólo establece el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. De esta manera, la incorporación de la Protección de Datos queda pendiente a la emisión de la Ley General de Protección de Datos que permitiría, con fundamento incorporarlo. Por lo tanto, en el transitorio se establece que la Plataforma estará llevando a cabo el proceso de atención a solicitudes ARCO en tanto que la Ley General en la material sea aprobada. Destacó el hecho de que se trataron de incorporar todas las observaciones y las que no fueron susceptibles de ser incorporadas se procedería a explicar la razón. En el caso del INAI, el tema principal fue que en la propuesta de lineamientos referentes al Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados no establecía el procedimiento de



comunicación que va a existir entre los organismos garantes y sujetos obligados a efecto de la sustanciación de los recursos de revisión. De esta manera, toda comunicación de sustanciación entre los sujetos obligados y los organismos garantes se realizará a través de este Sistema.-----

La Comisionada **Zulema Martínez Sánchez** mostró su desacuerdo en haber establecido un lineamiento transitorio que aborde el tema de la protección de datos personales derivado de que a pesar de que no exista una Ley General en la materia, sí existen leyes locales. De esta manera, los organismos garantes no pueden hacer omisa dicha Ley ni dejar de recibir solicitudes arco derivado de una imprecisión en la materia. Por tanto, propone que debe establecerse el marco general tanto de solicitudes de acceso a la información y de solicitudes de derechos arco.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** externó su preocupación acerca de que no todas las leyes se encuentran homologadas en términos de la protección de datos personales. Existiendo leyes de transparencia en donde se menciona dicho derecho y en otras entidades federativas se cuenta con leyes específicas en la materia. Derivado de lo anterior, se pone en duda la posibilidad técnica de armonizar y de atender a todas las diversas circunstancias que hasta el momento existen en la heterogeneidad en el tratamiento de los derechos ARCO en cada Entidad Federativa. De esta manera, concuerda con la Comisionada Zulema Martínez Sánchez de establecer de manera general el tratamiento que deberá tener dicho tipo de solicitudes.-----

El **Coordinador de la Comisión** comentó que se encontraba de acuerdo con los Comisionados y considera necesario mencionarlo en los lineamientos estableciendo que en tanto se subsana el tema y se expide la Ley en la materia, se maneje de acuerdo con la legislación vigente en cada entidad federativa.-----

El Comisionado **Javier Martínez Cruz** hizo referencia al artículo 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que establece que la Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por al menos, cuatro sistemas; sin embargo eso sí obliga a operar el otro Sistema de Derechos Arco. De esta manera, debe establecerse en los lineamientos que en materia de acceso se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, con estos cuatro sistemas, dejando así la puerta abierta y la posibilidad de incorporar sistemas relacionados con la Protección de Datos Personales establecidos en la Ley General de la materia.-----



El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia **Federico Guzmán Tamayo** hizo alusión a lo que debe enunciarse al cuerpo del lineamiento; es decir si se debe expresar la palabra derecho ARCO o establecer genéricamente la protección de datos personales.-----

El Coordinador Ejecutivo, **José de Jesús Ramírez Sánchez** explicó que sí existe la posibilidad de que de manera genérica el dejar abierto la posibilidad de otros sistemas en donde se haga referencia al acceso a la información y la protección de datos. La particularidad radica en que en el componente del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información se encuentra detallado todo el proceso, desde que el solicitante presenta su solicitud hasta que se le otorga la respuesta por parte del sujeto obligado, de esta manera se incluiría de manera general el tema de Protección de Datos Personales en el entendido de que la gestión de las solicitudes no se encontrará ahí.-----

El Comisionado **Javier Martínez Cruz** precisó que existe una diferencia abismal entre la palabra sistema y procedimiento, ya que sistema es un conjunto de procedimiento de acciones. Y, atendiendo lo que dice el artículo 50 especifica al menos, estos cuatro sistemas que nos garanticen el acceso a la información pública. De esta manera, se complementará con la Ley General de Protección de Datos, que tendrá que crear sus propios sistemas para garantizarnos sus procedimientos. Por tanto, propone que se maneje textualmente como dice el artículo 50 y se deje abierta la posibilidad de complementarlo con un sistema, si así mandata la Ley General en la materia.-----

El Secretario Ejecutivo **Federico Guzmán Tamayo** en el uso de la palabra estableció la posibilidad de que se pueda dar la explicación, después la votación en lo general, para después llevar a cabo la discusión en lo particular, si se da la votación en lo general y luego reservas en lo particular se iría punto por punto.-----

El **Coordinador de la Comisión** estableció que primero se adelantaría la explicación, se procedería a votar en lo general, para que después se discutiera en lo particular las observaciones que se tienen.-----

El Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** comentó que en la Sesión de las Comisiones Unidas se presentó un documento que tiene menor complejidad técnica jurídica y que, se retiró con la finalidad de procesar las observaciones y llegar con un consenso más amplio y una mayor claridad. De igual forma se estableció que el lineamiento que se encontraba en discusión, debe recoger las observaciones que se han formulado, pero que también se encuentra vinculado con otro tipo de instrumentos, específicamente los lineamientos técnicos de las



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Extraordinaria 2016**

obligaciones de información pública de oficio. Comentó que las disposiciones planteadas en estos lineamientos hacen prácticamente imposible el cumplimiento por parte de los sujetos obligados. La Plataforma es digna de reconocerse, cuyo contenido será de vanguardia pero que derivado de la imposibilidad de muchos sujetos obligados de publicar toda la información que se está requiriendo, estará vacía. Adicionando que los organismos garantes deben llenar la información de todos los ayuntamientos menores de setenta mil habitantes, lo que representa la mayor parte del Estado de México y resulta prácticamente complejo. Por lo tanto, el documento que se encuentra en revisión por esta Comisión no puede entenderse aislado de lo que implican otras disposiciones, por lo que se sugirió el método establecido por otras Comisiones. En el instrumento se presentan casos de excesos como lo es el del recurso de atracción, en donde se plantea que tienen que incluir información relacionada con los Consejos Consultivos de los organismos garantes, y en la Ley General dicha figura no tiene ningún tipo de atribución en esa materia. De la misma forma, en el apartado de la Ley General donde se precisa el procedimiento de la atracción no se hace referencia a esta figura, mientras que en el lineamiento si la contempla. Solicitó que se procesarán de la mejor manera las observaciones, verificar la regularidad Constitucional y el apego a los criterios de las disposiciones de la Ley General. Propuso que se generará una subcomisión para que a mediados de marzo se agendará una reunión de la Comisión en la que se tuviera ya una mayor claridad del procesamiento de las observaciones, pero sobretodo en donde se empatara con las disposiciones correspondientes a las obligaciones de transparencia.....

En el uso de la palabra, José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información del INAI inició la exposición del instrumento paralelamente con el cuadro de comentarios que emitieron los diversos organismos garantes.....

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford planteó la posibilidad de que sólo se discutieran aquellas observaciones que presentaban el estatus de "No atendido" para que éstas fueran discutidas en el seno de la Comisión.....

El Comisionado Ulises Merino García solicitó que se considerarán sólo como "Atendidas" aquellas que fueron atendidas tal y como las propuso el organismo garante; es decir, no considerar en este estatus aquellas que se atendieron de alguna otra forma, como lo fue la observación del Infoem en materia de datos personales que fue atendida a través de la incorporación de un transitorio, derivado de que no cumple con la expectativa del organismo garante.....



El Comisionado **Javier Martínez Cruz** coincidió con lo expresado con el Comisionado Ulises Merino, solicitando que las atendidas sean todas aquellas que fueron atendidas tal y como lo señaló el organismo garante correspondiente.-----

La Comisionada **Zulema Martínez Sánchez** indicó que derivado de que son 112 observaciones diferentes y 142 lineamientos, por cuestión de estadística y logística se propone que se lleven el documento para su revisión y valoración y que la votación se realice en otra ocasión. De igual forma expresó que a manera personal le gustaría revisar como aterrizaron las cincuenta y cinco observaciones que emitió el Infoem y de qué manera fueron procesadas.-----

El Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** indicó la importancia de analizar observación por observación para que los integrantes de la Comisión estén conscientes del documento que procederán a aprobar. Señaló que las veinticinco observaciones que emitió en INAI referían al procedimiento de sustanciación de recursos de revisión en su relación sujeto obligado con el órgano garante y se incorporaron definiciones necesarias. Por lo tanto, solicitó iniciar con el análisis para ir resolviendo observación por observación para incorporarlas.-----

El Secretario Ejecutivo **Federico Guzmán Tamayo** indicó que siguiendo el Orden del Día, esto solo era una presentación meramente genérica en el sentido de saber el estatus de las observaciones. Por ende, en este punto sólo debe llevarse a cabo una presentación simple y sencilla.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** coincidió con lo expresado por el Secretario Ejecutivo de establecer que de acuerdo al punto del Orden del Día, sólo debe exponerse lo que se hizo y cuál fue el procedimiento, y posteriormente ya llegarán al proceso de aprobar en lo general, para expresar sus reservas en lo particular.-----

El Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** señaló que lo más práctico, para atender el punto del Orden del Día, sería leer el instrumento ya con las observaciones incorporadas y resaltadas en amarillo para que sea más claro.-----

El Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** coincidió en el hecho de que realice una exposición general del documento con las observaciones que llegaron, mismas que fueron procesadas y que ya se incluyeron, para así poder tomar una determinación después.-----

El **Coordinador de la Comisión** afirmó que primero se llevaría a cabo el informe y después se procedería al análisis.-----



José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información del INAI prosiguió con la lectura del instrumento enunciando sólo aquellos lineamientos que sufrieron modificaciones.-----

De igual forma, el Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** continuó con la lectura de los lineamientos.-----

En el uso de la palabra, el Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** manifestó su desacuerdo con la justificación referente a las solicitudes múltiples derivado del riesgo y las implicaciones que traería consigo que el Sistema derive a todos los sujetos obligados el requerimiento de información para su atención. De esta manera, la observación emitida por el Infoem es acerca de apartarse de dicha propuesta, e indicar lo contrario que en el lineamiento se menciona, por tanto la exposición que se les está dando no cumple con sus expectativas.-----

El **Coordinador de la Comisión** especificó que lo que pretende hacer el Sistema, refiriéndose a las solicitudes múltiples, es hacer los procedimientos más fáciles. Ya que existen este tipo de solicitudes en donde la persona tiene que hacer la misma solicitud muchas veces.-----

El Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** explicó que podría entrar en el tema de discutir el lineamiento en cuestión; sin embargo, ese es tema del siguiente punto del Orden del Día. También comentó que la propuesta original era la de llevarse el documento a revisión para posteriormente proceder a la discusión.-----

El Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** indicó que se tomará nota respecto a la observación emitida por el Infoem referente a las solicitudes múltiples y se procederá a su análisis posterior.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** sugirió que se retomara el Orden del Día, que se continúe con la exposición y que se resuelva en la votación en lo particular.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** indicó que las solicitudes múltiples tienen el objetivo de facilitar a los ciudadanos, a las personas el acceso a la información. Los organismos garantes representan principalmente a las personas y son garantistas de ese derecho. Los organismos garantes no tendrán conocimiento de que fue una solicitud múltiple, ya que se gestionará de manera individual por sujeto obligado al que le corresponde dicha información. De esta



manera, la Plataforma Nacional facilitará a los ciudadanos el ejercicio de este derecho.-----

El Comisionado **Ulises Merino García** indicó que debe precisarse que atendida es como lo estableció el organismo garante, de otra manera la observación se encuentra medio atendida o no atendida.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** indicó que ya existían argumentos respecto de continuar con el Orden del Día, mismo que ya fue votado, así que se tiene el compromiso de continuar con él.-----

El Coordinador Ejecutivo del INAI, **José de Jesús Ramírez Sánchez** concluyó la lectura del instrumento mencionando oportunamente aquellos que sufrieron modificaciones como resultado de comentarios u observaciones de organismos garantes.-----

El **Coordinador de la Comisión** preguntó a la Comisionada Zulema Martínez si en la explicación pudieron observar plasmados los comentarios que emitieron.-----

La Comisionada **Zulema Martínez Sánchez** comentó que se reserva absolutamente todos los comentarios que emitió el Infoem para posteriormente revisarlos con precisión.-----

El Comisionado **Javier Martínez Cruz** coincidió con la Comisionada Zulema al decir que les sería imposible identificar lo que se presentó, derivado de que para él no es lo mismo el estatus de "Atendido" con que se subsane la observación que emitió el organismo garante.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** precisó que como ya se había acordado anteriormente, se puede pasar a la aprobación en primer lugar, en lo general y, en segundo lugar en lo particular. Destacó el trabajo de la Coordinación referente a la apertura de informar cómo se precisaron las observaciones, que resultado dieron. De esta manera, en el debate de lo particular se podrá poner sobre la mesa las observaciones que se hicieron y la resolución de dudas.-----

La representante de Jalisco, **Keerem Arauza Arteaga** indicó que remitieron cuarenta observaciones más de las que ya se habían hecho, destacando que la mayoría de ellas tienen que ver con los plazos referidos en la Ley General, dejando fuera los plazos establecidos en las leyes locales.-----



El Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** manifestó su desacuerdo de realizar una votación en lo general del instrumento.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** recordó que en la Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia se estableció un calendario mismo que fue aprobado por los miembros del mismo.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** mencionó que atendiendo a la democracia, se tiene la posibilidad de que se expongan los argumentos, de buscar soluciones todos de manera conjunta siendo ésta la única forma viable de resolver el tema, atendiendo a los tiempos y necesidades que hay.-----

La **Secretaria de la Sesión** coincidió con el Comisionado David Mondragón al corroborar que hay pluralidad y diversidad, así como también coincidió con lo expresado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra en el hecho de que existe una calendarización, por lo tanto se debe tener responsabilidad y votar el instrumento. De igual forma, destacó la buena intención de todos los integrantes de la Comisión.-----

El Secretario Ejecutivo **Federico Guzmán Tamayo** sugirió que si así lo determinará el Pleno de la Comisión se pasara al siguiente punto, que es precisamente la discusión y, en su caso, aprobación del lineamiento correspondiente. De esta manera, propuso que de concretarse en esos términos se votara en lo general.-----

El Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández** solicitó que se les dé la oportunidad de hacer un trabajo responsable, para tener coherencia en el actuar. De esta manera, sugirió que se otorgue un tiempo suficiente para revisar el documento y regresar a discutirlo en otra sesión con una posición responsable: de otro modo, la mayoría determinará en el proceso de votación en lo general. Destacó que en el Estado de México cuenta con una Plataforma de información más amble, accesible y que no implica generar nuevos documentos ni capturar información adicional al documento original elaborado por el sujeto obligado. También enunció los resultados acerca del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en donde de los 125 ayuntamientos, 77 de éstos cumplieron y de esos 77, 15 no están en posibilidad de subir ninguna información pública de oficio a la Plataforma. 42 ayuntamientos no logran cumplir con el 50 por ciento de las obligaciones; es decir, de los 77 municipios, 67 no cumplen ni con la mitad de las obligaciones. Teniendo municipios con menos de 3 mil habitantes, de los cuales el organismo garante debe realizar la carga de la información.-----



El Comisionado **Javier Martínez Cruz** destacó que se encontraban en el punto del Orden del Día del análisis, y que para poder llevar a cabo un análisis se debe tener las opciones con qué comparar. De igual forma, manifestó su preocupación por las implicaciones que tendría aprobar un ordenamiento jurídico de esta magnitud.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** solicitó que se votará a favor de aprobarlos en lo general. De igual forma propuso el siguiente procedimiento: 1. Se hagan llegar a todos el cuadro de observaciones que se realizaron, 2. Se otorgue un plazo para que cada uno pueda reservar artículos, 3. El 16 de marzo de reúna la Comisión y se llegue a un Acuerdo, y 4. Se integraría un grupo de trabajo.-----

El Comisionado **Joaquín Morales Sánchez** expuso las particularidades del caso de Guerrero, en donde de los 81 ayuntamientos, 73 tienen menos de 70 mil habitantes. De igual forma, después de una verificación, 39 ayuntamientos no tienen página de internet y el 90 por ciento de los ayuntamientos tienen calificación de cero. Solicitó que se pasara al punto 5 del Orden del Día, ya que ya se encontraban analizando y discutiendo si votarían el instrumento. Destacó su preocupación por los ayuntamientos que cuentan con menos de 70 mil habitantes y enfatizó la sugerencia de que la propuesta para solicitar recursos de manera extraordinaria, con la finalidad de que los organismos garantes pudieran cumplir con esta obligación, debía salir de esta Comisión para elevarlo al Sistema Nacional. De igual forma comentó su deseo de que se votara en próxima sesión el proyecto de lineamientos.-----

El Comisionado **David Mondragón Centeno** recalcó que la Plataforma Nacional es un soporte técnico para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Coincidió con lo propuesto por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra de crear un grupo de trabajo, evitando que en próximas sesiones no se llegue a Acuerdo alguno.-----

El **Coordinador de la Comisión** propuso primeramente votar el instrumento en lo general, y después, hacer llegar a todos el cuadro comparativo con las observaciones realizadas, proponer una fecha para que se reúna el grupo de trabajo y que empiecen a trabajar en particularidades. Finalmente, reunirse en Sesión Ordinaria el 16 de marzo para ya llevar a cabo la votación.-----

La Comisionada **Zulema Martínez Sánchez** manifestó su inquietud por conocer el objetivo que tendría votar el instrumento en lo general en ese día. Propone que se



estudiara y se trabajara el documento, y después se reunieran con conocimiento de causa para que todos pudieran levantar la mano.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** propuso que la primera votación fuera en relación de saber si se posponía o no la votación en lo general del instrumento. En caso de que se pospusiera ya se establecería un mecanismo de trabajo. De igual manera, respondió a la interrogante de la Comisionada **Zulema Martínez**, al mencionar que si se aprueba en lo general, las observaciones particulares serán sobre el documento, bajo la misma estructura y lógica.-----

El Comisionado **Ulises Merino García** indicó que 85 municipios de Michoacán caerán en recesión económica y se debía hacer ver a los legisladores que es un tema de suma importancia para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia como lo mandata la Ley General.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** coincidió en que la Ley General presenta problemas de implementación, indicando que la Comisión podría enviar al Consejo Nacional un documento de trabajo sobre este tema, para que el día 17 sea aprobado y se haga llegar a los representantes legislativos estatales. Derivado de lo anterior, el Comisionado propuso una Comisión redactora.-----

El Comisionado **Juan Gómez Pérez** manifestó su inquietud de que el debate llevado a cabo en el seno de la Comisión debió haberse integrado a manera de dictamen con la finalidad de que en un futuro ayude para la interpretación de las normas.-----

La representante de Jalisco, **Keerem Arauza Arteaga** indicó que al momento de llevar a cabo la discusión en lo particular, Jalisco reservaría todos los lineamientos sobre los que existieran dudas. Manifestó su inquietud de que muchas cosas establecidas en los lineamientos tendrían que ser reguladas a través de manuales detallando procesos, y no a nivel lineamiento. Cuestionó la existencia de algún momento para la presentación de dudas adicionales para poder canalizarlas y que sean resueltas.-----

El representante de Zacatecas, **Luis Fernando Araiz Morales** manifestó que desde el punto de vista técnico la Plataforma Nacional no es un sistema sencillo de adaptar a lineamientos y menos a lineamientos que aún no han sido definidos particularmente. Destacó el hecho de que los Comisionados de dicha Entidad Federativa han gestionado recursos económicos para poder cumplir con las obligaciones.-----



El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** explicó que el grupo de trabajo será para procesar las observaciones emitidas. Solicitó la palabra para que al finalizar la votación pudiera hacer una serie de anuncios sobre los avances de la Plataforma Nacional. De igual forma, se refirió a la capacitación de organismos garantes para que ellos a su vez capaciten a sus sujetos obligados.-----

El **Coordinador de la Comisión** le solicitó a la Secretaria de la Sesión se llevara a cabo el pase de lista para la votación referente a ver si se vota en lo general o se pospone.-----

La **Secretaría de la Sesión**, procedió a realizar la votación nominal, quedando de la siguiente manera:-----

Integrante de la Comisión	Votación
Dr. Julio Alfonso Santaella Castell (representante: Ricardo Lujan Salazar)	A favor
Óscar Mauricio Guerra Ford	A favor
José Orlando Espinosa Rodríguez	A favor
David Mondragón Centeno	A favor
Zulema Martínez Sánchez	En contra
Tomás Medina Rodríguez	A favor
Francisco Javier González Vallejo (representante: Keerem Arauza Arteaga)	A favor
José Antonio Bojórquez Pereznieta	A favor
Dora Ivonne Rosales Sotelo (representante: Rubén Moreno Muñoz)	A favor
Ulises Merino Garcia	En contra
Juan Gómez Pérez	A favor
Daniel Chávez García	En contra
Javier Martínez Cruz	En contra
Joaquín Morales Sánchez	A favor

La **Secretaría de la Sesión** informó que se contaba con diez votos a favor y cuatro en contra, por lo tanto se estableció el siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-006/26.02/2016. Por mayoría de los presentes se aprobó que los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia sean votados para su aprobación en lo general.-----

15



El Comisionado **David Mondragón Centeno** especificó que el haber aprobado el documento en lo general, no obstaculiza el procedimiento de las observaciones en lo particular. En el grupo de trabajo se van a procesar en consenso y, si se puede por unanimidad.

En relación al grupo de trabajo, el **Coordinador de la Comisión** estableció las siguientes fechas: el **viernes 4 de marzo** será el plazo para la recepción de comentarios y observaciones, y el **martes 8 de marzo** se llevará a cabo la reunión de trabajo, y de igual forma le solicitó a la **Secretaría de la Sesión** se llevara a cabo el pase de lista para la votación referente a la aprobación de los lineamientos en lo general.

La **Secretaría de la Sesión**, procedió a realizar la votación nominal, quedando de la siguiente manera:

Integrante de la Comisión	Votación
Dr. Julio Alfonso Santaella Castell (representante: Ricardo Lujan Salazar)	A favor
Óscar Mauricio Guerra Ford	A favor
José Orlando Espinosa Rodríguez	A favor
David Mondragón Centeno	A favor
Zulema Martínez Sánchez	En contra
Tomás Medina Rodríguez	A favor
Francisco Javier González Vallejo (representante: Keerem Arauza Arteaga)	A favor
José Antonio Bojórquez Pereznielo	A favor
Dora Ivonne Rosales Sotelo (representante: Rubén Moreno Muñoz)	A favor
Ulises Merino García	En contra
Juan Gómez Pérez	A favor
Daniel Chávez García	En contra
Javier Martínez Cruz	En contra
Joaquín Morales Sánchez	A favor

La **Secretaría de la Sesión** informó que se contaba con diez votos a favor y cuatro en contra, por lo tanto se estableció el siguiente:

ACUERDO: CTIPNT-007/26.02/2016. Por mayoría de los presentes se aprobaron en lo general los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.



El **Coordinador de la Comisión** después de declarar aprobados en lo general los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, enunció que el grupo de trabajo quedó integrado por las siguientes entidades federativas:-----

1. Ciudad de México
2. Estado de México
3. Guerrero
4. Jalisco
5. Michoacán
6. Oaxaca
7. Veracruz
8. INAI

De igual forma, el **Coordinador de la Comisión** indicó que a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia se enviarán los documentos de trabajo necesarios, así como las fechas que anteriormente fueron definidas.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** propuso la integración de un grupo redactor con la finalidad de emitir un documento que establezca la imposibilidad que tienen, en este momento, los municipios de cumplir con las obligaciones de transparencia que les corresponden.-----

La **Secretaría de la Sesión**, hizo referencia al siguiente:-----

ACUERDO: CTIPNT-008/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó la emisión de un documento en donde se propongan soluciones, no sólo económicas, al Congreso, con la finalidad de advertir que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es maximalista y los municipios con menos de 70 mil habitantes o con pocos recursos económicos no podrán dar cumplimiento a lo estipulado en la misma. De igual forma, los organismos garantes de transparencia no cuentan con la capacidad de apoyar en el cumplimiento a los municipios antes establecidos. Proponiéndose de esta manera, se realice una reforma a la Ley General o se establezca una solución.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** propuso que se propusiera un organismo garante para realizar el primer proyecto del documento acordado, estableciéndose un proceso de revisión para su posterior aprobación, con la



finalidad de que éste sea enviado al Consejo Nacional, y una vez aprobado el Sistema Nacional lo haga llegar a las instancias correspondientes.-----

El Comisionado **Tomás Medina Rodríguez** se propuso para realizar el primer esbozo del documento.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** indicó que, de igual forma, formaría parte del grupo de redactor, además de los Comisionados del Estado de México, y los de los Estados de Oaxaca y Sinaloa.-----

El Comisionado **Tomás Medina Rodríguez** precisó que el grupo de trabajo formado establecerá cuáles son los puntos que van a quedar para que se voten en lo particular, y el dictamen se enviaría a los demás integrantes de la Comisión para tener conocimiento de causa y proceder a votarlo.-----

El Coordinador de la Comisión indicó que primeramente se hará llegar el cuadro comparativo con la totalidad de observaciones hasta el momento. De igual forma, todos tendrán conocimiento de los resultados que tome el grupo de trabajo.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** indicó que el día 9 de marzo se hará llegar una dirección electrónica, así como los usuarios correspondientes para que puedan conocer la Plataforma Nacional y de esta manera, en la próxima sesión se puedan discutir comentarios u observaciones al respecto. Refirió que de igual forma, se hará llegar el registro, las solicitudes de acceso a la información con sus implicaciones, el tablero de control del ciudadano, el módulo de recursos de revisión, recursos de inconformidad, así como el tablero de control. También, se enviará una presentación con lo relacionado al Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados. Mencionó que se les ha enviado a los gobernadores o a los Ejecutivos que actualmente administran un sistema un oficio solicitando se inicie el procedimiento de cambio de administrador hacia el organismo garante como lo marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, comentó que se les envió a los organismos garantes que cuentan con el Sistema Infomex una serie de requerimientos, así como a las entidades federativas que cuentan con su propio sistema, para que posteriormente se integren a la Plataforma Nacional. Consideró que debían ser los tiempos y procedimientos que estipula la Ley General los que se adecúen en los sistemas de la Plataforma Nacional. Agregó que se enviará el calendario de las capacitaciones a los organismos garantes, así como los formatos de captura para el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia a pesar de que los lineamientos en la materia aún no se encuentren aprobados.-----



El **Coordinador de la Comisión** reiteró las fechas estipuladas anteriormente, siendo éstas las siguientes: 4 de marzo, la fecha límite para el envío de observaciones o puntuaciones específicas; 8 de marzo, reunión del grupo de trabajo en las instalaciones del INAI, y la próxima sesión de la Comisión se establece para el 16 de marzo.-----

La representante de Jalisco, **Keerem Arauza Arteaga** refirió las dudas que tiene acerca de la firma de convenios para la incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la previsión de recursos económicos por parte de los organismos garantes para el respaldo de dicha Plataforma.-----

El Comisionado **Óscar Mauricio Guerra Ford** mencionó que en las entidades federativas existirán tres respaldos: uno en la propia entidad, otro en el INAI y otro en el INEGI. Especificó que en los respaldos tanto del INAI como del INEGI se encontrarán todas las entidades federativas y la Federación, especificando así, que en la de las entidades federativas sólo estará su respaldo. Por otro lado, comentó que no se van a realizar la firma de convenios derivado de que la incorporación a la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Al no haber otro asunto que tratar el Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez**, Presidente de la Comisión declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. Se anexa el concentrado de acuerdos a la presente. -----

José Orlando Espinosa Rodríguez
Presidente de la Comisión de Tecnologías de la Información
y la Plataforma Nacional de Transparencia



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Extraordinaria 2016**

Keerem Arauza Arteaga

En representación de Francisco Javier
González Vallejo
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Daniel Chávez García

Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Juan Gómez Pérez

Integrante de la Comisión de Tecnologías
de la Información y la Plataforma
Nacional de Transparencia

Mireya González Corona

Integrante de la Comisión de Tecnologías
de la Información y la Plataforma
Nacional de Transparencia


Óscar Mauricio Guerra Ford

Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia


Javier Martínez Cruz

Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

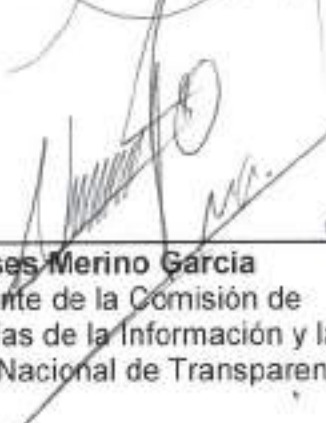
Esta foja corresponde al acta de la sesión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.




Zulema Martínez Sánchez
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia




Tomás Medina Rodríguez
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia




Ulises Merino García
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



David Mondragón Centeno
Integrante de la Comisión de Tecnologías
de la Información y la Plataforma
Nacional de Transparencia



Joaquín Morales Sánchez
Integrante de la Comisión de Tecnologías
de la Información y la Plataforma
Nacional de Transparencia



Rubén Moreno Muñoz
En representación de Dora Ivonne
Rosales Sotelo
Integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Extraordinaria 2016**

16

Ricardo Lujan Safazar
Representante del INEGI

En representación del Dr. Julio Alfonso
Santaella Castell, Presidente del mismo
Instituto e integrante de la Comisión de
Tecnologías de la Información y la
Plataforma Nacional de Transparencia

Esta hoja corresponde al acta de la sesión de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.



Concentrado de Acuerdos:

ACUERDO: CTIPNT-001/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó que la Comisionada Mireya González Corona fungiera como Secretaria durante el desarrollo de la presente Sesión.-----

ACUERDO: CTIPNT-002/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó la convocatoria como Sesión Extraordinaria.-----

ACUERDO: CTIPNT-003/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

ACUERDO: CTIPNT-004/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del pasado veintidós de enero de dos mil dieciséis. -----

ACUERDO: CTIPNT-005/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó que el canal de comunicación oficial sea el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.-----

ACUERDO: CTIPNT-006/26.02/2016. Por mayoría de los presentes se aprobó que los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia sean votados para su aprobación en lo general.-----

ACUERDO: CTIPNT-007/26.02/2016. Por mayoría de los presentes se aprobaron en lo general los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

ACUERDO: CTIPNT-008/26.02/2016. Por unanimidad de los presentes se aprobó la emisión de un documento en donde se propongan soluciones, no sólo económicas, al Congreso, con la finalidad de advertir que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es maximalista y los municipios con menos de 70 mil habitantes o con pocos recursos económicos no podrán dar cumplimiento a lo estipulado en la misma. De igual forma, los organismos garantes de transparencia no cuentan con la capacidad de



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

**Sistema Nacional de Transparencia Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales**

**Comisión de Tecnologías de la Información
y Plataforma Nacional de Transparencia
Primera Sesión Extraordinaria 2016**

apoyar en el cumplimiento a los municipios antes establecidos.
Proponiéndose de esta manera, se realice una reforma a la Ley
General o se establezca una solución.-----